



Unidad de
Protección de Datos
Universidad Zaragoza

INFORME 2023

**UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
ACTUACIONES REALIZADAS	1
1. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	2
2. EJERCICIO DE DERECHOS	6
3. ATENCIÓN A CONSULTAS.....	7
4. CONTRATOS Y CONVENIOS	9
5. INFORMES	10
6. NORMATIVA UNIVERSITARIA.....	11
7. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	11
8. PÁGINA WEB.....	14
LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA 2024	17
1. FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN.....	17
2. GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS. PLAN UNIDIGITAL.....	18
3. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	18
4. NUEVOS RETOS	19

PRESENTACIÓN

Por quinto año consecutivo desde la creación de esta Unidad de Protección de Datos, presentamos al rector, al consejo de dirección y al conjunto de la comunidad universitaria el informe de las actuaciones que hemos llevado a cabo a lo largo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDyGDD).

En este año 2023 hemos seguido avanzando en los propósitos marcados en los años anteriores, dando respuesta, con la mayor agilidad, a un elevado volumen de consultas en materia de protección de datos; tramitando numerosos procedimientos de ejercicio de derechos y de autorización de nuevos tratamientos de datos personales que incumben a la Universidad de Zaragoza. También hemos incidido en la formación y concienciación del personal universitario, que consideramos de especial importancia para alcanzar los objetivos propuestos en esta materia.

Seguimos trabajando para que todos los tratamientos de datos que realiza la Universidad sean conformes a la normativa vigente, garantizando su cumplimiento desde el punto de vista jurídico, técnico y organizacional.

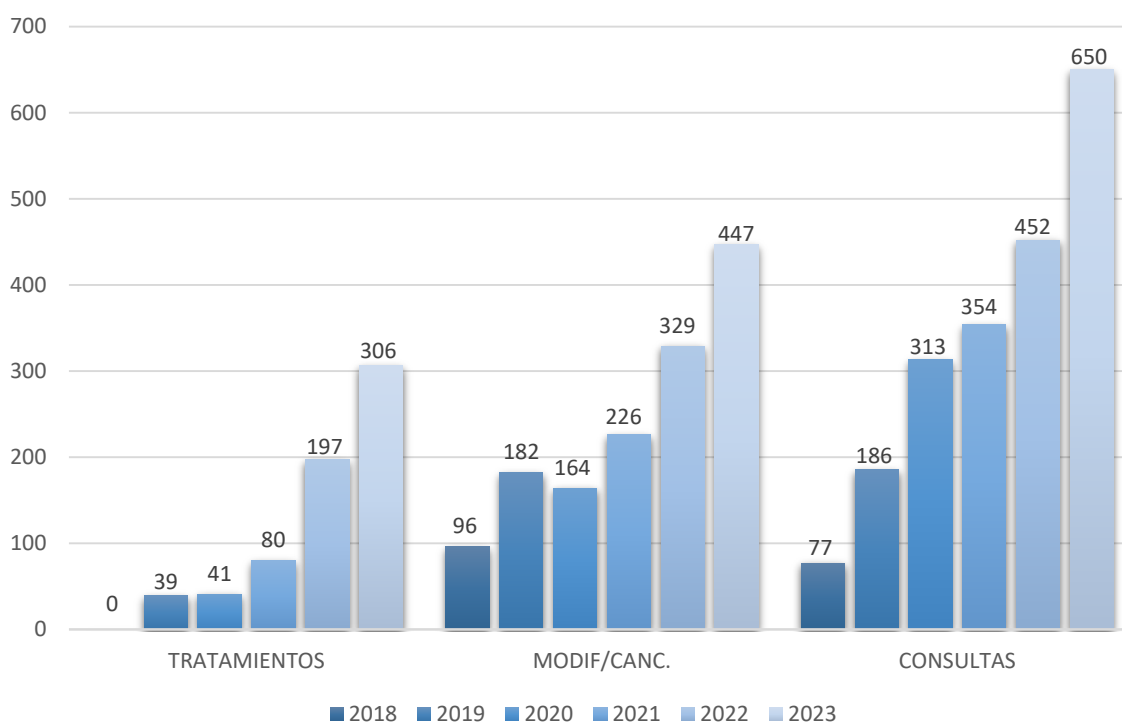
ACTUACIONES REALIZADAS

Así, en 2023, hemos llevado a cabo un total de 1.403 actuaciones frente a las 989 de 2022 lo que supone un incremento de 41,86 %.

Este incremento sigue estando latente en tres de los ámbitos más importantes de nuestra actividad diaria como son:

- la tramitación de **autorizaciones de nuevos tratamientos** que ha pasado de 197 a 306 (55,33 %)
- la de procedimientos de **ejercicio de derechos** por parte de los interesados, que ha pasado de 329 a 447 (35,87 %)
- y la atención a **consultas** que ha sido de 452 en 2022 a 650 en 2023 (43,81%).

EVOLUCIÓN DE ACTUACIONES



1. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

La Universidad de Zaragoza, como entidad que determina los fines y medios de sus tratamientos, es la responsable de las actividades de tratamiento de datos que en ella se realizan.

El procedimiento establecido para la aprobación, modificación y supresión de actividades de tratamientos puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://protecciondatos.unizar.es/procedimiento-autorizacion>

Dicho procedimiento se lleva a cabo a través de la aplicación CUSTOS, implantada en abril del 2022. Los solicitantes (principalmente investigadores y estudiantes) deben cumplimentar una autodeclaración del tratamiento, disponiendo, para ello, de guías explicativas e información de interés, accesibles desde la misma web (Guía rápida sobre autodeclaración de tratamientos en CUSTOS, Guías explicativas adaptada a cada tipo de tratamiento, modelos de consentimientos informados...). De cada una de las fases del proceso se remite una notificación, vía correo electrónico, al solicitante hasta que finaliza, en su caso, con la autorización del Gerente.

En todos los tratamientos autorizados se han incluido las condiciones exigidas por el Reglamento General de Protección de datos (RGPD) respecto al cumplimiento de los principios de minimización, legitimación, transparencia, limitación de la finalidad, etc.

Como Unidad de Protección de Datos, continuamos desarrollando los procedimientos y actuaciones pertinentes para ayudar al cumplimiento de las previsiones contenidas en el RGPD, entre los que se encuentran:

-Asesoramiento y supervisión de la información facilitada a los interesados, relativa al tratamiento de datos personales (cláusulas informativas). Se facilitan formularios de consentimiento, en papel y online, ubicados en la web de la Unidad, en el siguiente enlace web:

<https://protecciondatos.unizar.es/procedimiento-autorizacion>

-Asesoramiento e informe sobre la realización de formularios de encuestas a través de Google Forms, de acuerdo con la normativa de protección de datos. Se pone a disposición de los interesados una plantilla informativa, que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/documentos/plantilla_formulario_google.pdf

-Asesoramiento sobre la identificación y designación de responsable y encargado interno del tratamiento.

-Asesoramiento sobre la cumplimentación, en su caso, del Anexo de encargo del tratamiento, de conformidad con el art. 28 del RGPD.

-Revisión y asesoramiento sobre la cumplimentación, en su caso, de Convenios o Acuerdos necesarios (cesión de datos, corresponsabilidad....).

-Recomendaciones sobre las medidas organizativas y de cumplimiento normativo.

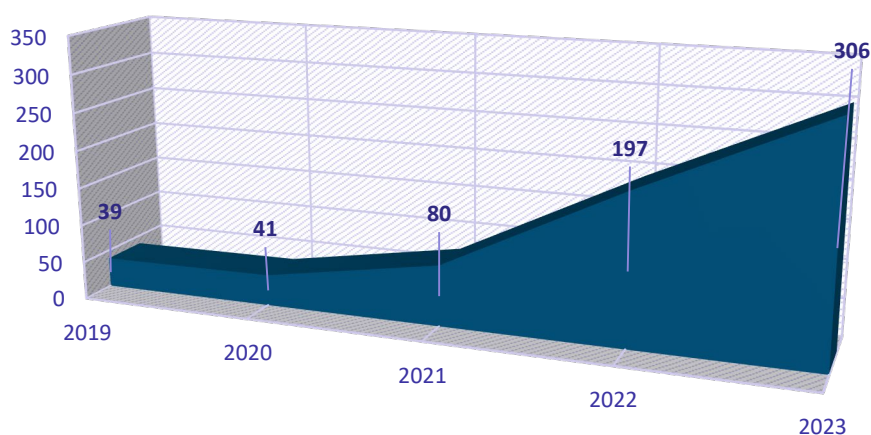
-Asesoramiento sobre las medidas de seguridad técnicas apropiadas al tratamiento.

Este nuevo procedimiento ha supuesto un cambio radical en la tramitación de las autorizaciones de nuevos tratamientos y/o modificación de tratamientos anteriores, facilitando su gestión y agilizando las actuaciones a realizar por cada uno de los sujetos que intervienen en el mismo (interesados, personal integrante de la Unidad de Protección de Datos y Jefe de Proyecto de Seguridad de la Información).

Dentro de esta labor como Unidad, seguimos manteniendo una estrecha colaboración con el Comité de Ética de la Investigación de Aragón (CEICA), órgano que tiene encomendadas las funciones de supervisar todos los tratamientos de datos que deban hacerse en el ámbito de la investigación, incluyendo tanto la investigación propiamente científica (proyectos) como la investigación con fines académicos (trabajos fin de grado, fin de máster, doctorandos, etc.).

El volumen de tramitación de autorizaciones de nuevos tratamientos se ha visto incrementado exponencialmente, año tras año, llegando a alcanzar en 2023 un total de 306 tratamientos, frente a los 80 tramitados en el 2021 (lo que supone un incremento del 282,5 %).

AUMENTO DE TRATAMIENTOS



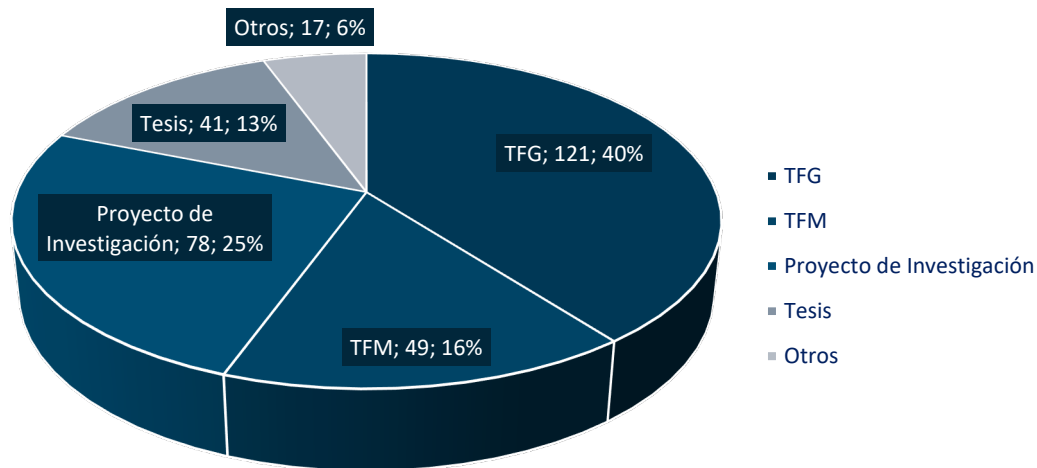
Los procedimientos de autorización de tratamientos de datos personales que más se han incrementado son, en este orden, los relativos a Trabajos Fin de Grado, Proyectos de Investigación, Trabajos Fin de Máster y Tesis doctorales; los cuales hacen referencia a temas muy variados y, en diversas ocasiones, de elevada complejidad.

En 2023 hemos tramitado la autorización de 306 nuevos tratamientos de datos de los cuales 289 (94 %) corresponden a investigación: 78 Proyectos de investigación - 121 Trabajos Fin de Grado - 49 Trabajos Fin de Máster y 41 Tesis Doctorales. Esto supone un incremento del 55,33 % con respecto a los 197 tratamientos tramitados en el año anterior.

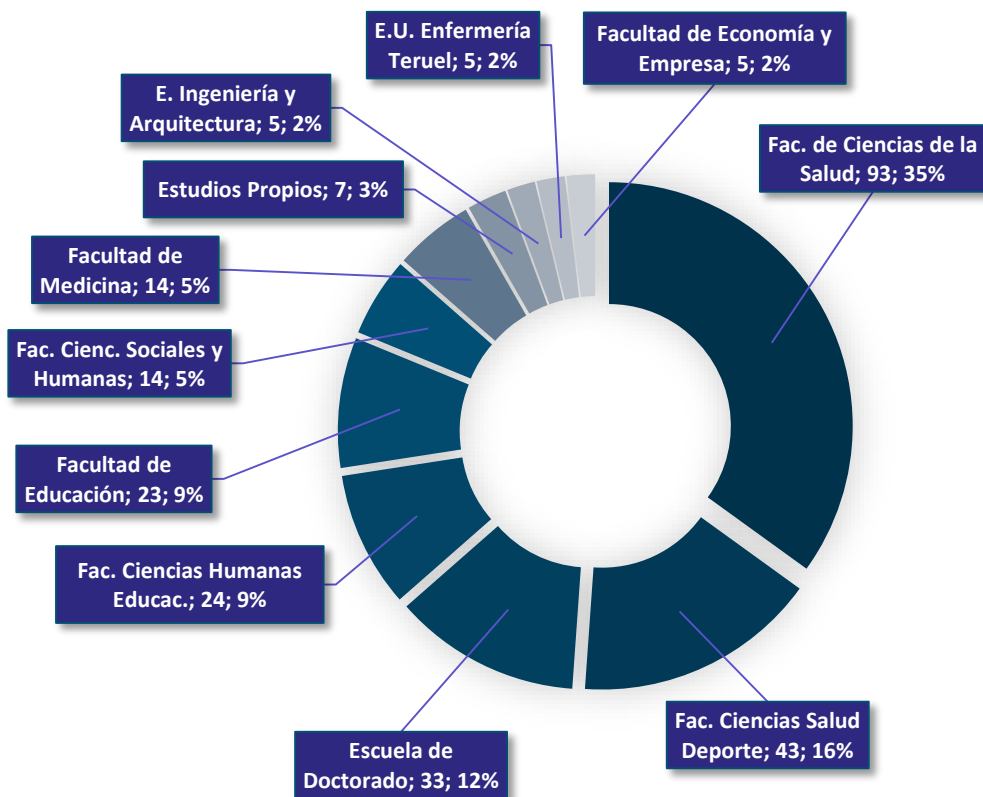
A día de hoy, se han autorizado ya en el 2024 un total de 44 nuevos tratamientos y otros 27 están en proceso de autorización.

Detallamos en gráficos la completa clasificación de estos tratamientos con un desglose pormenorizado de los mismos.

TRATAMIENTOS POR TIPO



TRATAMIENTOS POR CENTRO



2. EJERCICIO DE DERECHOS

La normativa de protección de datos permite a los interesados ejercer, ante el responsable del tratamiento, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, enumerados en los arts. 12 a 23 del RGPD.

Los interesados tienen a su disposición en la web de la Unidad de Protección de Datos de la Universidad de Zaragoza toda la información necesaria relacionada con los derechos que disponen como interesados, así como sobre el procedimiento establecido para el ejercicio de derechos:

<https://protecciondatos.unizar.es/procedimiento-seguir>

Este procedimiento se lleva a cabo a través de la aplicación Solicit@ (Gestión de Solicitudes), accesible desde la Sede electrónica de Unizar. Las solicitudes presentadas por los interesados llegan a la Unidad de Protección de Datos, accesibles desde el módulo GESTIÓN DE SOLICITUDES de Her@ldo y desde aquí, en la lista de solicitudes, se pueden visualizar todas las entradas de solicitudes recibidas y proceder a su debida tramitación.

Esta nueva forma de presentación de solicitudes ha agilizado todavía más el procedimiento de tramitación de ejercicio de derechos que, en la mayoría de ocasiones, son resueltas en menos de una semana siendo el plazo legal establecido de 1 mes, prorrogable.

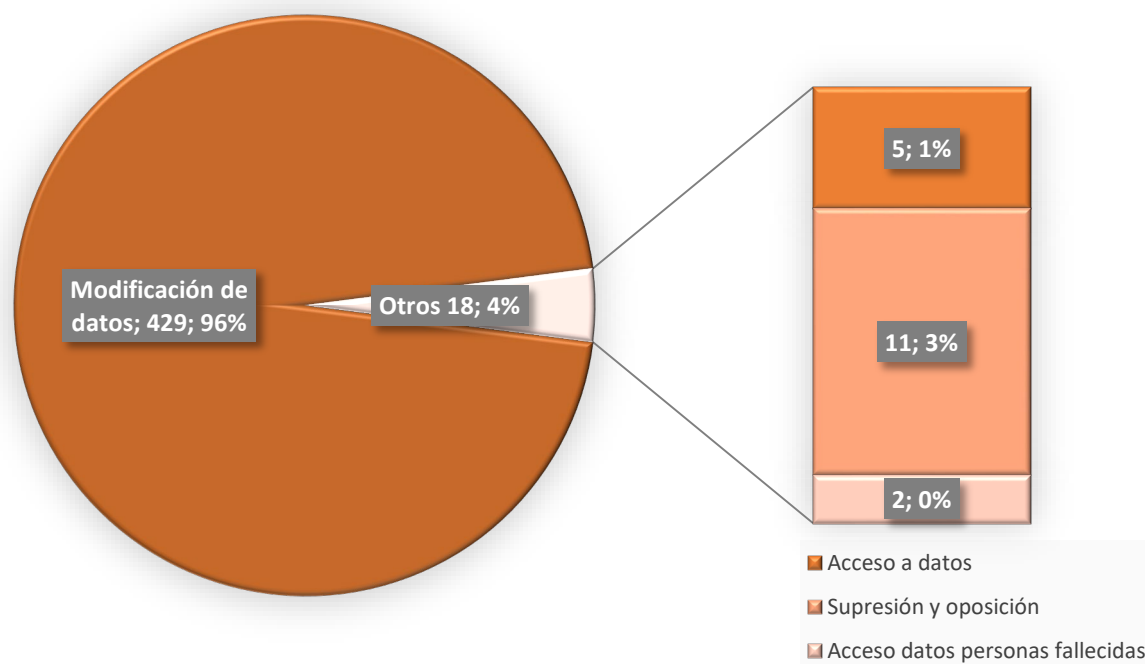
Las solicitudes de **modificación de datos** se deben principalmente a cambios bien por obtención de la nacionalidad española, por cambio de documento identificativo o por cambio de nombre y/o apellidos.

Las de **acceso**, van referidas a personas que quieren obtener datos que tiene sobre ellos la Universidad, y solicitan dicha información para tener constancia de la misma.

Las de **supresión** van referidas, principalmente, a la solicitud de eliminación de información publicada en paginas web (derecho al olvido) que debería haber sido retirada con anterioridad para no permitir que siga apareciendo en las búsquedas.

Las solicitudes de datos de **personas fallecidas** se referían al acceso a datos de familiares a los expedientes académicos y a datos correspondientes a miembros de la comunidad universitaria (principalmente estudiantado).

EJERCICIO DE DERECHOS



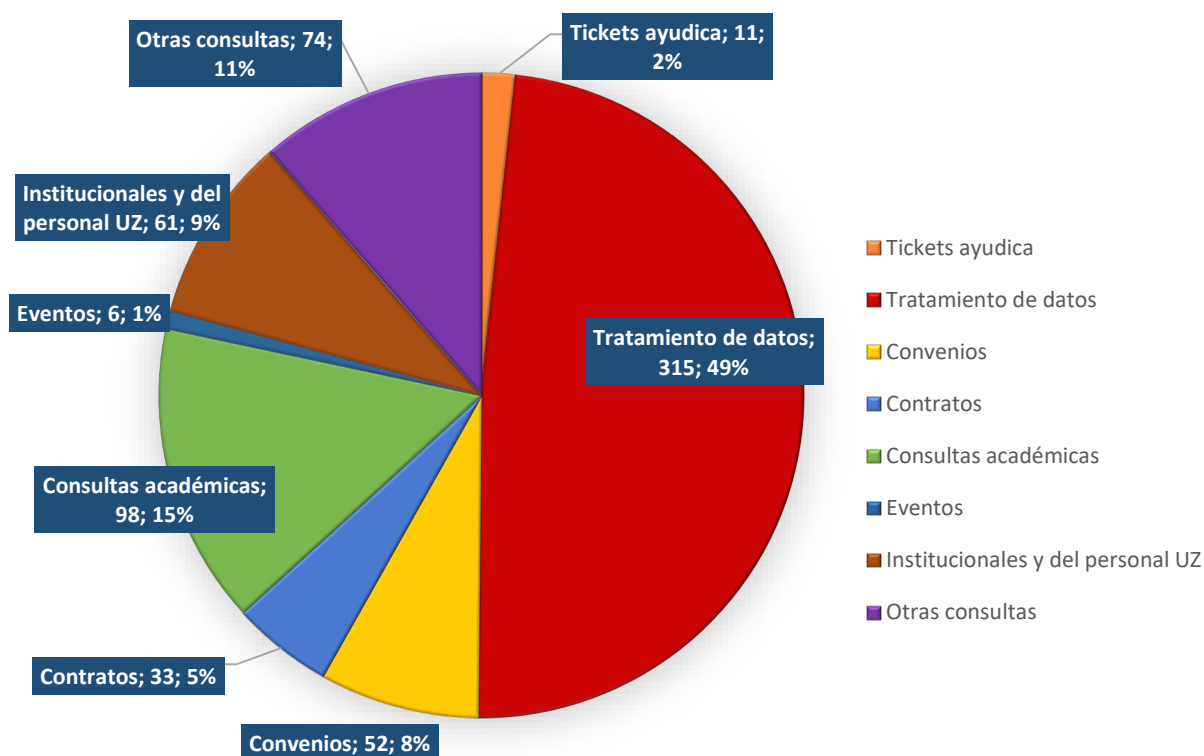
Hemos tramitado un total de 447 procedimientos de ejercicio de derechos lo que supone un 35,87 % de incremento frente a los 329 del año pasado.

De ellos, 429 han sido de modificación; 5 han sido peticiones de acceso; otros 11 han solicitado la supresión de sus datos y, por último, 2 han solicitado acceso a datos de personas fallecidas.

3. ATENCIÓN A CONSULTAS

En la Unidad de Protección de Datos prestamos asesoramiento al conjunto de la comunidad universitaria dando respuesta a las diferentes consultas que puedan surgir en relación con la aplicación de la normativa sobre protección de datos de carácter personal. Este asesoramiento se presta a través de diferentes vías: correo electrónico, telefónica y presencialmente; siendo la primera de ellas la más habitual.

CONSULTAS POR TIPO



Las consultas atendidas durante el 2023 se pueden agrupar en las siguientes temáticas:

- Procedimiento de autorización de nuevos tratamientos y modificación de tratamientos ya aprobados.
- Publicación de información que contiene datos personales en la web, redes sociales, etc.
- Identificación de información a tratar como dato personal.
- Procedimiento de ejercicio de derechos.
- Listas de distribución temáticas y de gestión.
- Políticas de privacidad.
- Convenios y contratos.
- Eventos.
- Relacionadas con transparencia.
- Acceso a información incluida en el archivo histórico universitario.
- Acceso a expedientes como interesados del procedimiento.
- Comunicaciones de datos.

- Proyectos europeos.
- Consultas académicas.
- Otras materias.

Hemos pasado de 452 en 2022 a 650 en 2023 (43,81 %).

Su tipología sigue siendo muy variada según detallamos a continuación, destacando las relativas a tratamientos de datos (315), las que han llegado a través de “Ayudica” (11), las relativas a convenios y contratos (85), consultas académicas (98), eventos (6), sobre el personal universitario e institucionales (61), y otras consultas (74).

4. CONTRATOS Y CONVENIOS

En el 2023 se ha revisado y emitido informe relativo al cumplimiento de la normativa de protección de datos personales de 10 contratos y 52 Convenios, clasificados en las siguientes materias:

CONTRATOS:

- **Contratos (cesión de datos, proyectos de investigación, prácticas): 3**
- **Contratos de encargo del tratamiento, art 28 RGPD: 7**

La mayor parte de los contratos siguen siendo los tramitados por la OTRI, relativos a prestaciones de servicios (estudios, informes) a empresas y entidades por parte del personal docente e investigador de nuestra Universidad.

CONVENIOS:

- **Convenios de cooperación educativa: 7**
- **Convenios internacionales: 12**
- **Convenios de corresponsabilidad: 10**
- **Convenios marco, generales, específicos, otros: 23**

Durante 2023 hemos realizado un total de 62 actuaciones frente a las 54 del pasado año y de ellas, 10 han sido relativas a contratos y 52 a Convenios.

5. INFORMES

Este apartado responde a las competencias que tiene asignadas el Delegado de Protección de Datos en materia de supervisión, asesoramiento, interpretación e información relativas a la aplicación de la normativa de protección de datos personales (art. 39 del RGPD).

En 2023 hemos emitido varios informes, sobre diferentes materias, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- **Comunicaciones de datos personales:** 29
 - Internas: 24
 - Externas: 5
- **Solicitud de acceso a expediente:** 4
- **Incidencias, reclamaciones:** 2

Se recibieron dos peticiones de informe a la DPD procedentes de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37.2 de la LOPDGDD en relación con el artículo 65.4 del mismo texto legal.

Consiste en un trámite de carácter potestativo en virtud del cual la AEPD decide, en atención a la gravedad de los hechos reclamados, a los indicios suministrados en la reclamación, a la documentación aportada por el reclamante o a la urgencia en su actuación, si traslada la reclamación al responsable o al encargado del tratamiento a través del DPD.

La decisión adoptada por la AEPD fue la de inadmitir a trámite las reclamaciones presentadas por los interesados como consecuencia de las actuaciones de traslado, como establece el referido art. 65.4 de la LOPDGDD *“Si como consecuencia de dichas actuaciones de remisión, el responsable o encargado del tratamiento demuestra haber adoptado medidas para el cumplimiento de la normativa aplicable, la Agencia Española de Protección de Datos podrá inadmitir a trámite la reclamación”*.

- **Solicitud datos personales en elecciones sindicales:** 1
- **Publicaciones del censo electoral:** 1
- **Tratamientos, aplicaciones, varios:** 5

6. NORMATIVA UNIVERSITARIA

Elaboración de la Instrucción 1/2023, de 1 de febrero de 2023, de la Secretaria General y de la Delegada de Protección de Datos, por la que se establecen las pautas a seguir para las publicaciones con carácter general de datos personales y, en particular, en boletines oficiales y en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), publicada en el BOUZ de 17 de febrero de 2023.

Esta nueva Instrucción establece una serie de indicaciones a seguir en las publicaciones con datos personales relativas a diferentes supuestos: procedimientos de concurrencia competitiva/procesos selectivos, cupos especiales, procedimiento de acción social, nombramiento y cese de cargos académicos, publicación de censos electorales y méritos curriculares de los miembros de las comisiones de acceso; incluyendo pautas sobre la retirada de información que contenga datos personales.

7. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Seguimos difundiendo píldoras informativas entre los miembros de la comunidad universitaria a través del Boletín i-Unizar, ofreciendo informaciones sobre las actuaciones más relevantes de la Agencia Española de Protección de Datos en cuestiones como son cómo aumentar la seguridad y privacidad en tus redes sociales, modificación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, recomendaciones para usuarios en la utilización de Chatbots con Inteligencia Artificial, etc.

- Publicaciones en el boletín iUNIZAR

iUNIZAR	
20/1/2023	Sistema de mediación para agilizar la resolución de reclamaciones en materia de publicidad
29/03/2023	Orientaciones para Administraciones Públicas ante el riesgo de brechas de datos personales
31/03/2023	Redes sociales en vacaciones y cómo actuar para compartir de forma segura
05/05/2023	Nuevo procedimiento para la presentación de solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos
08/05/2023	Publicación guía para ayudar a las Administraciones Públicas a cumplir con la normativa en la creación de espacios de datos
10/05/2023	Modificación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
04/07/2023	Circular sobre el derecho de los usuarios a no recibir llamadas comerciales no solicitadas
19/07/2023	Actualización de la Guía sobre el uso de cookies para adaptarla a las nuevas directrices del Comité Europeo de Protección de Datos
21/07/2023	¿Vas a comprar o reservar tus vacaciones por Internet? Consejos clave para evitar riesgos
25/08/2023	Cómo aumentar la seguridad y privacidad en tus redes sociales
06/09/2023	Recomendaciones para usuarios en la utilización de Chatbots con Inteligencia Artificial
31/10/2023	La AEPD te ayuda a obtener respuesta a tus dudas sobre protección de datos
21/11/2023	Recordatorio de existencia del canal prioritario para solicitar la retirada inmediata de contenidos publicados de tipo sexual o violento incluso sin ser la persona afectada.
12/12/2023	La protección de datos en la publicación de fotos de las cenas de navidad.

- Actuaciones realizadas en materia de protección de datos:

Participación en la Jornada “Gestionar la Transparencia y la Protección de datos en Unizar”, organizada desde el Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza.

Esta Jornada estaba diseñada para responsables y gestores de unidades que deben lidiar a menudo con peticiones de información en las que gestionar el derecho a la Transparencia con la Protección de Datos, y su objetivo era acercar tanto las

obligaciones como las posibilidades de estas legislaciones presentes en el día a día de la Administración Pública.

Se celebraron el 2 de noviembre, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en el Paraninfo.

El programa relacionado con la **protección de datos** era el siguiente:

- **Comunicaciones de datos (internas y externas):** definición, principales principios y garantías que deben respetarse en las comunicaciones de datos a terceros y en las comunicaciones internas, procedimiento/protocolo establecido en la Universidad de Zaragoza, casos habituales de comunicaciones de datos, formularios de solicitud y documentación relacionada.
- **Tratamientos de datos personales:** definiciones, aspectos básicos, procedimiento de autorización y/o modificación de tratamientos de datos; material disponible en la web de la Unidad de Protección de Datos, principios de protección de datos, etc.

También se realizaron diferentes **talleres/dinámicas de grupo**, bajo el título “Transparentemos con protección”. En ellos se estuvo debatiendo sobre diversos supuestos prácticos relacionados con la protección de datos como son la publicación de listados de calificaciones del estudiantado y la solicitud de datos personales por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; y se resolvieron numerosas consultas planteadas por los asistentes.

- **Cursos realizados por el personal que forma parte de la Unidad de Protección de datos:**
 - **Aplicación del Reglamento General de Protección de Datos en las Administraciones Públicas.** Impartido por el INAP (25 horas lectivas).
 - **Introducción a la Seguridad de la Información y Privacidad,** Grupo G9 de Universidades (15 horas).
 - **Programa formativo en materia antifraude,** Universidad de Zaragoza (2 horas lectivas).

- **Cursos realizados por la Delegada de Protección de Datos:**
 - **Programa Especializado para Delegados de Protección de Datos**, impartido por el INAP (80 horas).
 - **Introducción a la Seguridad de la Información y Privacidad**, Grupo G9 de Universidades (15 horas).
 - **Programa formativo en materia antifraude**, Universidad de Zaragoza (2 horas lectivas).
 - **Asistencia y participación en el II Foro encuentro DPO de Aragón**, celebrado el 28 de febrero de 2023 en el Monasterio de Cogullada (Zaragoza).
 - **Asistencia a las II Jornadas CRUE de Delegados de Protección de Datos de las Universidades Españolas**, celebradas los días 2 y 3 de marzo de 2023 en el Campus de Aranjuez (Madrid) de la Universidad Rey Juan Carlos.

8. PÁGINA WEB

Las modificaciones realizadas se centran principalmente en la sección relativa a **comunicaciones de datos personales**, desarrollando el protocolo de actuación ante las solicitudes de estas comunicaciones (internas y externas); incluyendo casos habituales y mayor información para facilitar los trámites relativos a este procedimiento. Se puede consultar a continuación:

<https://protecciondatos.unizar.es/protocolo-de-comunicacion-de-datos>

También se ha incluido, en la sección de **normativa de la Universidad**, una nueva Instrucción, por la que se establecen las pautas a seguir para las publicaciones con carácter general de datos personales y, en particular, en boletines oficiales y en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), Instrucción 1/2023, de 1 de febrero de 2023, de la Secretaria General y de la Delegada de Protección de Datos, complementaria a la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre. La información aparece en este enlace:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/documentos/bouz-2023-002_instruccion.pdf

En **legislación estatal** se ha incluido la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, en la que se incluye una modificación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 09/05/2023). Se puede consultar en el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/legislacion-estatal>

Se ha añadido la información sobre el **nuevo procedimiento** establecido para la **solicitud de ejercicio de derechos**, cuya información aparece en el siguiente enlace web: <https://protecciondatos.unizar.es/procedimiento-seguir>

También se ha actualizado el material disponible para la **tramitación de la autorización y/o modificación de tratamientos de datos personales**, adaptándolos a las últimas modificaciones aplicadas desde el Comité de Ética de la Investigación de Aragón (CEICA).

Visión general de visitas



15.620 visitas ↑ **+38,2 %**



2 min 19s duración media de la visita ↓ **-14,7 %**



48 % visitas que han rebotado (salieron del sitio después de haber visto una sola página) ↓ **-5,9 %**



2,8 acciones del visitante (vistas de páginas, descargas, enlaces salientes y búsquedas internas dentro del sitio) ↓ **-6,7 %**



175 cantidad máxima de acciones en una visita ↑ **+1,2 %**



30.571 páginas vistas, **23.869** páginas vistas únicas ↑ **+22,6 %**

Durante el año 2023 se han recibido un total de **15.620** visitas, destacando, la de los procedimientos de modificación de datos personales y de autorización para tratamientos de datos personales (trabajos académicos y de investigación).

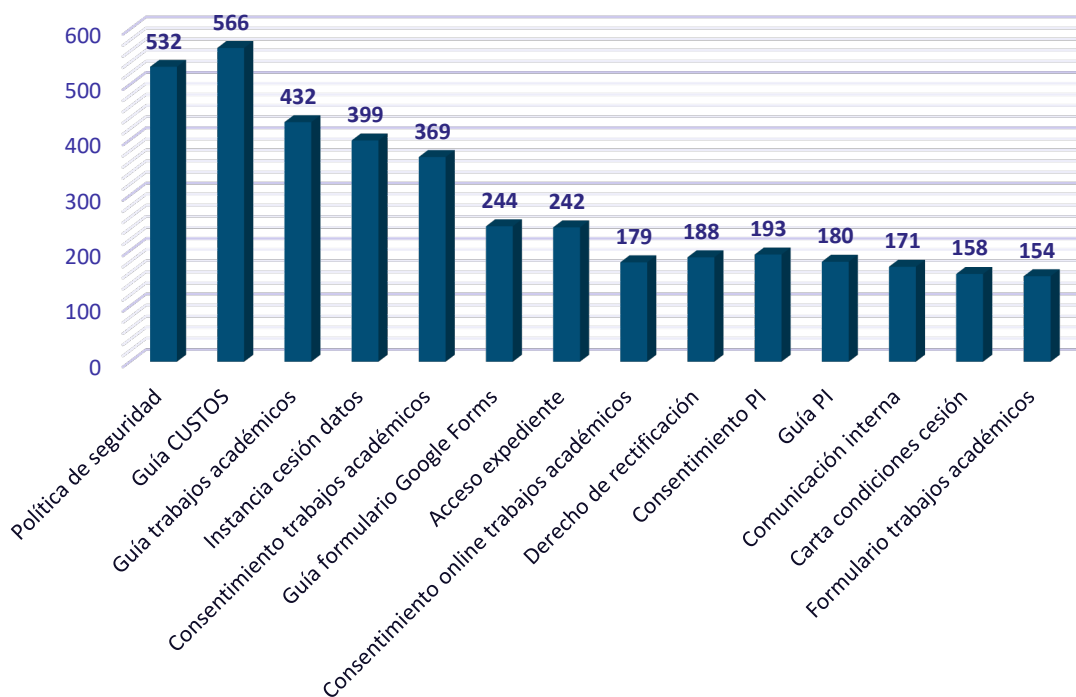
En el siguiente gráfico podemos ver el aumento de páginas visitadas respecto al año anterior:

TÍTULOS DE PÁGINA	VISTAS DE PÁGINAS ÚNICAS	EVOLUCIÓN
Modificación datos personales UZ Unidad de Protec...	+984	+82.6%
Trabajos académicos y Trabajos de Investigación Un...	+685	+115.9%
Qué es comunicación de datos Unidad de Protecció...	+365	+134.7%
Normativa de la Universidad Unidad de Protección ...	+345	+69.4%

La página de “Trabajos académicos y Trabajos de Investigación” ha pasado de 591 visitas durante 2022 a **1276** visitas únicas en **2023 aumentando en 685, un 115,9%**

En el siguiente gráfico se puede comprobar el volumen de ficheros descargados en 2023, que ha pasado de los 6899 de 2022 a los 8324, un 20% más.

DESCARGAS DE FICHEROS: 8324



LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA 2024

1. FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

En el próximo año 2024 nos proponemos seguir formando a todos los miembros de la comunidad universitaria en la materia de protección de datos, para seguir avanzando y reforzando los conocimientos adquiridos durante estos últimos años. Consideramos que es fundamental para conseguir implantar de forma segura la normativa vigente en este ámbito, y para que todos los tratamientos que se realicen bajo la responsabilidad de la Universidad de Zaragoza cumplan con los principios y garantías que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Creemos que es conveniente incidir en la actividad de formación dirigida principalmente a los tratamientos de protección de datos en trabajos académicos y proyectos de investigación, puesto que sigue siendo, como ya se ha expuesto anteriormente, el área que más se ha visto incrementada.

Hemos comenzado el año 2024 participando junto al Comité de Ética de la Investigación de Aragón (CEICA) en la Jornada Formativa “Ética y Tratamiento de datos en la Investigación Educativa”, realizada el 18 de enero de 2024 en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza y dirigida al profesorado universitario y estudiantes de doctorado.

La programación de la ponencia impartida por esta Delegada de Protección de Datos fue la siguiente:

El tratamiento de datos personales en la investigación.

- Normativa aplicable en materia de protección de datos.
- Concepto y tipología de datos personales.
- ¿Cuándo hay tratamiento de datos personales en una investigación?
- Principios de protección de datos en el ámbito de la investigación.
- Procedimiento de autorización y/o modificación de tratamientos de datos personales. Roles de responsabilidad de los intervinientes.

A su vez, se resolvieron diversas consultas relacionadas con la tramitación del procedimiento de autorización del tratamiento de datos personales establecido en la Universidad de Zaragoza, así como sobre diferentes aspectos relativos a la correcta aplicación de la normativa de protección de datos.

2. GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS. PLAN UNIDIGITAL

En el informe del año anterior adelantamos la implicación de la Universidad de Zaragoza en un nuevo proyecto, dentro del Plan UNIDIGITAL, del que son partícipes un total de 16 Universidades públicas, coordinado por la Universidad de Valencia, cuyo objetivo es el desarrollo común de un sistema para la Gestión electrónica de procedimientos de Protección de Datos (PROTDAT) con objeto de facilitar la gestión de todos los procedimientos de protección de datos que las universidades deben realizar para cumplir con la normativa del RGPD vigente.

La herramienta tiene previsto incluir mecanismos para la gestión del flujo de información asociado a cualquier tratamiento (registro inicial, gestión de informes, derechos de los ciudadanos, análisis de riesgos, evaluaciones de impacto, gestión de brechas de seguridad, etc.).

Durante el último trimestre del 2023, se celebraron periódicamente (cada dos semanas) diversas reuniones en formato online entre las Universidades públicas que colaboran en el proyecto, para debatir sobre el funcionamiento y mejora de los diferentes componentes integrados en la herramienta, centrándose, principalmente, en el módulo de gestión de tratamientos de datos personales. La Universidad de Zaragoza ha participado de forma activa en estas reuniones, formando parte de los diferentes grupos de trabajo, aportando numerosas propuestas de mejora del aplicativo tanto a nivel jurídico (cumplimiento de la normativa de protección de datos) como a nivel de seguridad informática/TIC.

3. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Una de las principales novedades introducidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) fue la incorporación del principio de **responsabilidad proactiva**, que impone a los responsables del tratamiento una serie de obligaciones para garantizar el adecuado cumplimiento del mismo.

Este principio exige una actitud consciente, diligente y proactiva por parte de los responsables frente a todos los tratamientos de datos personales que lleven a cabo. No basta con cumplir con la normativa de protección de datos, también hay que poder demostrar que se está cumpliendo con dicha normativa.

Seguimos trabajando para facilitar la tramitación del procedimiento de autorización y/o modificación tratamientos de datos personales gestionado, actualmente, a través de la aplicación CUSTOS.

La implantación de la nueva herramienta para la gestión electrónica de procedimientos de Protección de Datos (PROTDAT) cuya finalización está prevista para el primer trimestre de 2024, supondrá un importante cambio en la tramitación de los tratamientos de datos personales. Además, se prevé incluir nuevas funcionalidades que, de ser implantadas, afectarán a numerosas tareas desarrolladas actualmente en la Unidad de Protección de Datos. Todo ello implicará una labor de reorganización, estudio y formación del personal implicado para ofrecer el mejor servicio a la comunidad universitaria.

4. NUEVOS RETOS

Hemos notado un incremento en el uso de componentes de inteligencia artificial en los tratamientos de datos personales relativos a proyectos de investigación.

El 9 de diciembre de 2023, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre la que será la primera Ley de Inteligencia Artificial (IA). Esta ley tiene su origen en la propuesta de la Comisión Europea del 2021 para crear primer marco regulador de la Unión Europea para la IA. La Ley de IA de la UE es el primer marco jurídico global en materia de inteligencia artificial en todo el mundo y tiene como objetivos garantizar que los sistemas de Inteligencia Artificial utilizados en la Unión Europea e introducidos en el mercado europeo sean seguros y respeten los derechos de los ciudadanos y estimular la inversión y la innovación en el ámbito de la IA en Europa.

Afrontaremos los nuevos desafíos derivados de la inteligencia artificial, actualizándonos en esta disciplina que está en constante evolución, para facilitar su correcta aplicación, asegurando el respeto de los derechos y libertades de las personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos.